

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 175/2014**

Rawson (Chubut), 26 de septiembre de 2014

**VISTO:** El Expediente N° 34.107, año 2014, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/13 RENGLÓN 1 10 VIVIENDAS GUALJAINA Y CUSHAMEN Y RENGLÓN III 8 VIVIENDAS EN ESTEQUEL Y EL MAITÉN (EXPTE. N° 988/13 – SIPySP/IPV) “; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1094) mediante Dictamen N° 100/14, al Asesor Legal a fs. 1095) mediante Dictamen N° 85/14 y al Contador Fiscal a fs. 1096) mediante Dictamen N° 283/14 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES